Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 02 FEB 2023

2022-4-1-0005582

VISTO: la gestión realizada por el Ministerio del Interior solicitando una excepción a lo establecido en el Decreto N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021;

RESULTANDO: **I)** que de acuerdo a las nuevas competencias otorgadas al Ministerio del Interior sobre las residencias definitivas del MERCOSUR, aprobadas por la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, resulta necesaria la incorporación de recursos humanos para este fin;

II) que la excepción solicitada será destinada a la contratación de 110 becarios y 30 cargos para el Programa "Yo estudio y Trabajo", lo que implica un aumento del tope de ejecución presupuestal;

CONSIDERANDO: I) que a fin de garantizar el funcionamiento y el cumplimiento de los cometidos sustantivos del Inciso, la Contaduría General de la Nación considera conveniente acceder a la excepción solicitada;

II) que el último inciso del artículo 1º del mencionado Decreto, establece que el costo total anual de la ejecución proyectada con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", no podrá superar el costo de los vínculos laborales, con cargo a los créditos de dichos Grupo, al 1º de enero de 2020, actualizado a valores del 1º de enero del ejercicio correspondiente;

III) que el artículo 3º del mencionado Decreto establece que las excepciones a lo dispuesto, deberán ser expresamente autorizadas por resolución del Poder Ejecutivo, actuando en acuerdo con el Ministerio gestionante y el Ministerio de Economía y Finanzas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO 0901

R E S U E L V E:

MM/AH/A-MP

1º) Autorízase al Inciso 04 "Ministerio del Interior", a incrementar el tope de ejecución presupuestal establecido en el último inciso del artículo 1º del Decreto Nº 310/021, de 10 de setiembre de 2021, con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", por hasta $ 15:835.831 (pesos uruguayos quince millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos treinta y uno), a valores

de julio del año 2022, para la provisión de hasta 110 (ciento diez) becarios y 30 (treinta) personas adicionales destinadas al Programa "Yo estudio y Trabajo".

2°) Pase a la Contaduría General de la Nación. Comuníquese.

LACALLE POU LUIS